

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado para la provisión de vacantes en su plantilla de destinos.

Vacante en la Rama de Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado los siguientes destinos: uno en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Cáceres, Pasajes, Alcalá la Real, Linares, Ponferrada, Lugo, La Guardia, Alcoy y Játiva.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos puericultores del Estado para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes, que sólo podrán serlo los pertenecientes a la Rama de Médicos Puericultores de aquella plantilla, dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de esta Dirección General, en las que expondrán, por orden de prelación, las vacantes a que aspiren.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Er. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición convocado en 17 de mayo de 1961 para cubrir tres plazas de Enfermeras del Hospital del Rey.

Relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición convocado en 17 de mayo último para cubrir tres plazas de Enfermeras del Hospital del Rey:

- D.^a María Becerra Reguero.
- D.^a Felisa Isabel Domingo Olalla.
- D.^a Manuela Llori Mondéjar.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se acuerda la inclusión en la relación de aspirantes admitidos para la provisión de veinte plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia, de un aspirante excluido anteriormente.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de julio último relación de aspirantes admitidos y excluidos al con-

curso para la provisión de veinte plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia, y figurando en la misma como excluido el aspirante Juan Cáceres Sánchez, por no haber prestado servicio militar en activo; presentado posteriormente por el interesado documento que justifica haber promovido expediente para eximirse del mismo por ser hijo de viuda, y en virtud de Orden ministerial de fecha 1 de julio último.

Esta Jefatura ha resuelto declarar admitido al aspirante Juan Cáceres Sánchez para tomar parte en dicho concurso y examen, que se verificará el próximo día 12 de septiembre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 18 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—3.406.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se hace público el Tribunal juzgador del concurso-oposición a la plaza de Profesor Adjunto de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Paulino Pedret Casado.

Vocales: Don Alvaro Ors Pérez y don Alfonso Otero Varela.

Vocal suplente: Don José María Navarrete Urieta.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santiago, 9 de agosto de 1961.—El Catedrático-Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.—Visto bueno: el Rector, Angel Jorge Echeverri.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las bases para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca.

Habiéndose padecido error material en la publicación de las bases para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1961, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 11942, columna segunda, base 11, apartado e), donde dice: «El 7 por 100 sobre los ingresos por cuotas del Impuesto por Plagas del Campo efectuadas en período voluntario», debe decir: «El 5 por 100 sobre los ingresos por cuotas del Impuesto por Plagas del Campo efectuadas en período voluntario».

Palma de Mallorca, 17 de agosto de 1961.—El Presidente.—3.407.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace público el Tribunal de la oposición a una plaza de Médico Anestésista-Reanimador de la Beneficencia y se convoca a los opositores.

Tribunal de la oposición a una plaza de Médico anestésista-reanimador de la Beneficencia provincial de Cáceres:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Veamonde Fernández.

Vocales propietarios:

Don José María Bayo Bayo.
Don Juan Pedro Rodríguez de Ledesma y Valencia.
Don Julián Fuentes Riesco.
Don Antonio Herrero de la Calle.

Vocales suplentes:

Don Miguel Moraza Ortega.
Don Donaciano A. Vázquez Solana.
Don Dámaso Sánchez de la Vega.
Don Andrés Martín Merás Herrero.

Por el presente se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Cáceres, 17 de agosto de 1961.—El Secretario accidental.—3.408.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para la provisión de una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales y otra del Servicio Forestal.

En el número del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 del corriente se ha publicado la pertinente convocatoria anunciando las bases que han de regir en los concursos que se tramitan para cubrir en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Diputación, y otra del Servicio Forestal, con el sueldo anual de 17.000 pesetas cada una.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de agosto de 1961.—El Presidente, José Pérez Bustamante.—3.412.

RESOLUCION del Patronato Municipal Escolar del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Maestros, con destino a cada una de las residencias del Colegio «Nuestra Señora de la Paloma», de Alcalá de Henares y Cercedilla, y otras tres de Maestras para el Colegio internado femenino «Palacio Valdés», en su residencia de Tres Cantos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número siete de la Orden ministerial de 8 de junio de 1957, por la que se creaba el Patronato Municipal Escolar, y la Orden ministerial de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de las plazas anteriormente indicadas y para las clases de enseñanza primaria de los citados Centros docentes, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Para tomar parte en el concurso, los aspirantes, además de pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional, deberán encontrarse en condiciones legales para desempeñar las plazas de referencia, en lo que se refiere a la posesión de plenos derechos para regentar Escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Por lo que se refiere a las plazas de Cercedilla y Tres Cantos, no obstante estar exentas de este requisito, también habrá de exigirseles la condición anteriormente citada ante la posibilidad de que puedan pasar, con motivo de concursillos de traslados que se anuncien al efecto, a regentar plazas de este Patronato en Escuelas de la capital.

Segunda.—Los concursantes deberán estar en activo servicio en la fecha de la publicación de esta convocatoria, con más de

un año de servicios en propiedad; no hallarse sujetos a expediente gubernativo y carecer de notas desfavorables en su expediente.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1957, en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos, y se considerará mérito preferente haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación, o haber tomado parte en los cursos convocados por este Organismo.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en horas hábiles de oficina, y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados y «currículum vitae».

b) Declaración jurada o documentos que acrediten cuantos méritos aleguen, especialmente los referidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

c) Hoja de servicios, cerrada en la fecha de la convocatoria, en la cual se hagan constar las circunstancias de encontrarse en activo, servicios prestados y, de forma fehaciente, que el solicitante no está sujeto a expediente y carece de nota desfavorable.

Los Maestros que resultaren seleccionados, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General sobre Oposiciones o Concursos, completarán, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que el concurso se haya hecho público, los documentos que acrediten los méritos alegados y declaración jurada o documentos que justifiquen se encuentran en condiciones legales para regentar la plaza a la que hayan sido destinados.

Quinta.—El número máximo de Maestros o Maestras que podrá ser seleccionado será el siguiente:

Tres plazas para el Colegio «Nuestra Señora de la Paloma», en su Residencia de Alcalá de Henares (Maestros).

Tres plazas de Maestros para el Colegio «Nuestra Señora de la Paloma», en su Residencia de Cercedilla.

Tres plazas de Maestras para el Colegio «Palacio Valdés», en su Residencia de Tres Cantos.

Sexta.—Los Maestros y Maestras seleccionados para el Patronato Municipal Escolar que no cubran plazas al finalizar el concurso por no existir escuelas vacantes figurarán en una lista de aspirantes, ordenada según la propuesta de la Comisión Seleccionadora y aprobada por el Patronato. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán por los aspirantes de acuerdo con el orden de la lista.

Séptima.—Se constituye una Comisión única encargada de seleccionar a los Maestros y Maestras para las plazas antedichas, y que estará presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y compuesta por un representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Inspector-Secretario del Patronato Municipal Escolar, un Inspector de Madrid, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento, un Director o Directora y un Maestro de Grupo escolar o Internado municipal, un Director y un Maestro nacional, el Jefe Provincial del Servicio Español del Magisterio, un representante de la Dirección General de Administración Local, Actuará de Secretario, el Oficial Mayor de la Corporación Municipal, auxiliado por el funcionario municipal que se designe.

Octava.—La documentación de los Maestros y Maestras que soliciten éste o pidieron en el anterior concurso y que no resultaron seleccionados, se considerará anulada y podrá ser retirada por los interesados mediante recibo, en el plazo de veinte días hábiles, en las Oficinas de la Sección de Enseñanza de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Alcalde Presidente del Patronato.—3.389.